Viérnes 10 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1538

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ m/n.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Notas políticas

La Union se recoje la sotana, y enarbolando el hisopo, la emprende con el doctor Balestra, á propósito de un proyecto de ley sobre matrimonio civil, de que FÍGARO se ocupó ayer.

Consecuente con su sistema, el mochuelo de la calle de Alsina, se empeña en fraguar no sabemos que conflicto entre el Ministro Posse y el jóven Diputado, á quien pretende envolver en una broma, burdamente escrita, con sus ribetes satíricos.

Pero la moral del cuento, es esta: los doctrinarios de *La Union* pasan sobre el fondo del asunto, como sobre un hierro candente, sin mencionarlo siquiera.

¡Se luce, don José Manuel!

—

Nuestro apreciable colega *La Patria* hace notar sensatamente, en su primer editorial de ayer, titulado «*administracion y no politica*», la evolucion operada en estos últimos tiempos, que ha modificado radicalmente el órden de las ideas, dándoles un rumbo mas certero.

La época anormal de luchas y de agitaciones internas, ha pasado por completo; cruzando ahora el país por un período risueño y tranquilo.

El esfuerzo comun de argentinos y estrangeros, tiende á cimentar la influencia benéfica del gobierno liberal y progresista, no obstante la propaganda destemplada de uno que otro órgano de publicidad, afiliado á ese grupo de eternos maldicientes, representantes del viejo y funesto caudillaje de chiripá y bota de potro.

El elemento sano y culto ha triunfado por fin, dominando la situacion. El trabajo y la paz, son sus únicas y nobles aspiraciones.

De acuerdo en todo con nuestro estimable colega, hacemos nuestro este párrafo con que finaliza su artículo:

Felicitémosnos, entre tanto, que reine hoy la cordura y tolerancia, con alguna rara escepcion, que por lo mismo la pasamos por alto.

—

La Nacion se lanza ayer á teorizar sobre la forma en que debe practicarse la ley de reclutamiento, con motivo del último sorteo.

Sus conclusiones son espléndidas, impagables, como todas las que salen de esa moderna Caja de Pándora.

Hélas aquí, sintetizadas:

¿Qué garantías sólidas pueden esperarse de un sistema que hace depender *de la fé de funcionarios, designados por el gobierno*, la suerte de los ciudadanos, y á quién una bolilla blanca ó negra, puede dejar libres ó convertilos en soldados!....

¡Ah, los incrédulos recalcitrantes; juzgan á todos por sus viejas mañas!

Segun eso, y poniendo en todo ese odioso escepticismo, la existencia de los mas altos tribunales de justicia, es atentoria tambien contra la libertad del ciudadano. ¿No están ellos encargados de juzgar al inocente que por una fatalidad, cae bajo la accion de la ley?

De la fé de *esos funcionarios nombrados por el gobierno*, depende la seguridad de muchos hombres.

Pero, para los falsos apóstoles de «La Nacion» no hay Dios, patria, ni libertad!

Se asombran de que se crea que un majistrado pueda proceder nunca, con criterio recto, justo y desapasionado.

Bonita conclusion!

Tambien es cierto, que si en la mano de ellos estuviera, ya condenarian á sufrir la última pena, al primer desafecto al mitrismo que cayera entre sus garras, por mas inocente que fuera.

Ese es el padron que sirve de molde á sus procederes; por él se guian para medir la conciencia de los demás.

—

Algunos diarios bien conocidos por su tono destemplado y sus ataques mordaces á los hombres mas distinguidos del país, han dado cuenta, con los comentarios que es de presumir, de un incidente callejero, ocurrido entre el cochero del Ministro del Interior y un vijilante de faccion; convirtiendo este simple hecho, poco menos que en un acontecimiento político que les ha suministrado tela suficiente para bordar sus elucubraciones á lo Marat.

Hasta aquí, nada hay de particular; es lo que sucede diariamente con los diarios de oposicion.

Pero, un periódico sube á tal punto la prima, que lo mas sencillo que dice en la noticia en que da cuenta del hecho; es que el mónstruo de la tiranía, ha echado ya sus garras sobre el suelo argentino», y *que si el abuso no se reprime*», no es estraño que la sangre del pueblo ahogue á sus víctimas!. . .

¡Sopla, con el Danton!

Y lo mas curioso es que el periódico aludído dragonea de sério, imparcial, moderado y otras cosas muy bonitas.

Despacito, colega; no se vaya de pato á ganso.

BREVES APUNTES

Cuestion de competencia

En un valioso litigio que sobre tierras en el Paraguay, seguirá un sindicato argentino contra el señor Cordero, el Juez doctor Pizarro se ha declarado competente para entender en el asunto.

Tenemos, pues, en perspectiva un próximo conflicto sobre competencia.

Veremos.

Un Banco Hipotecario

El P. E. ha remitido al Congreso Nacional, el siguiente mensaje, que trata sobre un nuevo Banco Hipotecario, á establecerse en esta Capital, de que se ocupó FÍGARO anteriormente.

Hé aquí lo que dice el mensaje respectivo:

«El Banco Hipotecario Nacional, fundado como un concurso de la Nacion hasta que los gobiernos de provincia y el capital particular se hallen en aptitud de prestar los servicios que él presta hoy, tiene una base distinta que es la emision de cédulas. El Banco que se propone fundar, no lo perjudica, ni le hace competencia, ni procede bajo el mismo sistema.

«Por estas razones el P. E. recomienda á la consideracion del H. Congreso, esta iniciativa del capital particular».

Las bases de la solicitud, son las siguientes:

Don Luis de Candia, representando un sindicato de banqueros franceses é ingleses, propone establecer en esta ciudad un Banco con la denominacion á que hemos hecho referencia.

Tendrá el capital de 20.000,000 de pesos oro sellado dividido en cuatro séries de acciones de 5 millones, el que podrá ser aumentado hasta 10 millones y se formará por 200,000 acciones de 100 pesos oro cada una.

El Banco concederá prèstamos á plazo con ó sin amortizacion, en efectivo, sobre bienes raíces en esta Capital.

Concederá préstamos en efectivo y bonos hipotecarios con ó sin amortizacion sobre las construcciones á verificarse en terrenos ubicados dentro de la capital.

Concederá préstamos en efectivo ó bonos de crédito sobre propiedades municipales ó nacionales y propiedades cedidas en usufructo á sociedades ó particulares por los gobiernos ó municipios.

Creará bonos sin obligaciones necesarias á sus operaciones, nominales ó al portador, con ó sin amortizacion.

El interés y amortizacion de las obligaciones ó bonos creados por el Banco será garantido por las propiedades afectadas al mismo, por el fondo de reserva, por el 5 o/o del valor de la emision, depositado en fondos públicos nacionales en el crédito público á la cuenta del Banco.

Las acciones se pagarán así: 10 o/o al suscribirse; el 15 á los 30 dias y el 75 restante en los plazos que determine el Directorio.

El Directorio se nombrará en asamblea general y para ser director se requiere ser poseedor, por lo menos, de 200 acciones.

Un empleado del gobierno vigilará y controlará las operaciones del establecimiento.

El Museo de Productos Argentinos

Tomamos de *Il Corriere Italiano*, nuevo diario que se publica en La Plata, las siguientes apreciaciones sobre el Museo de Productos Argentinos establecido por el Gobierno Nacional.

Dice así:

«Una de las instituciones mas útiles establecidas en estos últimos tiempos por el Gobierno Nacional, es sin duda el Museo de Productos Argentinos.

«Esta institucion forma parte del vasto programa que se ha impuesto el Ministro de Relaciones Esteriores doctor Quirno Costa, para hacer conocer mejor el país en el estrangero, conocido muy imperfectamente no hace muchos años.

«Instituidas las Oficinas de Propaganda en el esterior, las Comisiones de Inmigracion hácia el país, el Museo de Productos Argentinos viene á constituir el anillo de conjuncion entre unas y otras.

«La C. D del Museo no se ha limitado sin embargo á valerse para obtener su propósito, de aquellos, que son, por decirlo asi, sus agentes naturales.

«Tenemos á nuestra vista la segunda entrega del Boletin del Museo y encontramos la mas evidente demostracion de la actividad desplegada por la comision inteligentemente presidida por el señor Enrique Sumblad.

«Ella se ha dirigido á los gobiernos de provincia, á los cónsules, á los agentes de vapores, á los gobernadores de territorios nacionales, á algunos diarios, á jueces de paz solicitando el apoyo de todos para la noble empresa que se le ha encomendado.

«El Museo será inaugurado en Octubre en Buenos Aires y se dividirá en tres secciones segun el reino á que pertenezcan los productos, los que deberán presentarse en tres condiciones: en estado natural, esto es, los productos de primera estraccion ó fabricacion y en productos de segunda estraccion.

«No hay productor en la República, por consecuencia, que no sea invitado á tomar parte en el patriótico torneo.

«Agricultores, industriales de todo género están llamados á asistir á él.

«Nosotros exortamos á los italianos á no faltar porque asi demostrarán cual es su cooperacion al desarrollo de la riqueza argentina.

«Los productores de La Plata y lugares circunvecinos pueden solicitar la etiqueta respectiva para sus productos á la Comision Auxiliar del Museo en Buenos Aires, sin demora.

«Todos aquellos que habitan la República, argentinos ó estranjeros, están obligados á contribuir á la realizacion de una obra que será de gran interés nacional.

«Esta obra es el producto—como escríbia el ilustre Holmberg—de un deseo palpitante desde mucho tiempo en la Nacion.

«Es una necesidad, decia el docto escritor, claramente sentida, sólidamente fundada, de carácter general, la que además de ser de indiscutible utilidad es altamente patriótica.»

Siempre los tramways

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor Gimenez, ha fallado el pleito seguido por don Juan Scavini contra la Empresa de Tramways Ciudad de Buenos Aires.

La causa de la demanda es la siguiente: La empresa demandada hacia contra las prohibiciones de la Municipalidad el servicio de Tramways en Barracas al Sud entre el puente de esa localidad y el paraje conocido por la Crucecita con coches atendidos por una persona que desempeña las dobles funciones de cochero y mayoral, teniendo ésta que abandonar los caballos á la sola direccion de la providencia divina, para cobrar los pasajes, lo que pone en gran peligro la vida de los pasageros y transeuntes que quedan á merced de los rocinantes.

En este trayecto, y en circunstancias que el mayoral-cochero se hallaba cobrando los pasages y continuando el coche su marcha subió el 9 de Noviembre del 86 por la plataforma delantera el menor Juan Luis Scavini, hijo del demandado, quien asustado por el cochero, se bajó con tan mala suerte, que se fracturó una pierna; teniendo que permanecer un mes en el Hospital Italiano hasta que salió con la pierna amputada, habiendo corrido su padre con los gastos de su curacion. Este hecho le dió, pues, derecho para exigir las indemnizaciones del caso á la mencionada empresa, por ser directamente responsable del daño ocasionado, y en consecuencia é invocando el art. 1109 del Código Civil reclamó como reparacion, el padre del damnificado, la cantidad de 20,000 pesos m/n.

Evacuando el traslado la Empresa pide su rechazo con costas manifestando, entre otras cosas, que el coche que recorre el mencionado trayecto solo es mantenido por la Empresa como una deferencia á los vecinos y Municipalidad del Partido; que el cochero en sus dobles funciones jamás ha causado conflicto alguno porque ambas se concilian perfectamente, por la poca concurrencia de la línea y pequeña estension; que el menor es uno de tantos muchachos que trepan á los tramways, mientras los mayorales cobran los pasajes, y que no puede imputarse dolo, culpa ó negligencia al mayoral.

El Juez citado en una estensa y laboriosa sentencia condena sin embargo á la Empresa demandada, fijando en 4000 ps. la indemnizacion y condenándolo además al pago de las costas causídicas.

El representante de la Empresa señor Silveyra se ha presentado apelando ante la Cámara.

Defraudacion

Los diarios de ayer tarde contienen una denuncia sobre una importante defraudacion, cuyos detalles son los siguientes.

Suntanciamos :

Una fuerte casa de comercio de Francia, habia enviado aquí á uno de sus principales empleados, con el objeto de que practicase algunas operaciones.

Dicho empleado estableció en esta Capital, una ajencia para efectuar algunas negociaciones sobre mercaderías, tomando con ese objeto otro dependiente.

El representente de la casa de comercio francesa, partió en el verano último para Europa, dejando al frente de la sucursal establecida aquí, al dependiente citado, con ámplias facultades para realizar toda clase de operaciones,

No hace muchos dias la casa central de Francia, envió aquí un nuevo representante, en reemplazo del primero, á hacerse cargo de la sucursal.

El nuevo representante, como es natural, exijió del dependiente que le rindiese cuentas; exhibiendo al efecto los poderes que lo acreditaban; pero el dependiente en vez de rendir cuentas, ha huido de la Capital, llevándose los pagarés y mercaderías.

A pedido del apoderado de la casa principal, el dependiente ha sido aprehendido por la policía, declarando que si no ha rendido cuentas ha sido porque los poderes que se le exhíbieron no estaban en forma.

Como se vé, se trata pues, de un punto ambiguo.

Pronto sabremos si hay ó nó defraudacion.

Inscripciones de contratos

Por la Secretaria del Escribano D. Juan Gonzalez, Juzgado del Dr. Solar, se han presentado ayer las peticiones de inscripcion de los contratos sociales siguientes:

Los señores Juan A. Bennet y Cª por el establecimiento de una nueva casa introductora de mercaderias con asiento en esta Capital por tiempo indeterminado, con el capital social que resulta de las existencias y los libros de la antigua casa Bennet.

Los Sres. Gregorio Torres, D. Gregorio C. y D. Lorenzo Torres y D. Fernando Steimius del contrato de una sociedad de comandita, en esta forma: D. Gregorio Torres sócio comanditario, y los Sres. Gregorío C. y Lorenzo Torres y D. J. Steimins como sócios colectivos—Esta sociedad girará bajo la razon social de Gregorio C. Torres y Cª, teniendo todos el uso de la firma social.

La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones de comercio menos las de bolsa ú otras operaciones de agio ó juego; la duracion es por 5 años y el capital social lo forma la suma de 300,000 ps. m/n.

Y finalmente los señores Letzgus y Leoy solicitan la inscripcion de un contrato social para esplotar el ramo de comisiones y consignaciones, poniendo de capital cada socio la cantidad de 6000 ps. m/n. por el tiempo de 3 años.

El mistificado

Hemos publicado los antecedentes de una circular-póliza firmada, sin haberla firmado, por los señores doctor don Cirilo M. Gramajo y don Luis Godoy. Y como tambien esa póliza circular venía firmada, sin saber nosotros si era firmada por F. Líjeó Lopez, pedimos á este señor nos declarara si era él el autor del bonete blanco.

El caballero Lijeó, profesor de gramática castellana se ha apresurado á enviar al director de este diario la preciosa contestacion que va en seguida para refocilamiento de ustedes.

Resulta que el mistificador de los mistificados Gramajo y Godoy habia sido el señor Leijeó.

Mañana nos ocuparemos de plancharle las costuras á esta interesante misiva, que damos tal cual ella llega á nosotros, con sus puntos y comas, sus barbarismos estupendos y demás ejemplos que deben servir de norma á aquellos que se dedican á la enseñanza pública.

Ecco il colpebole:

Sr. Director de EL FÍGARO.

Estimado Señor Madero:

Leí con sorpresa en dos números consecutivos de el diario que V. posée hoy, que dirige y redacta, una especie de cruzada guerrera é insultante hacia un nucleo de miembros del gran Partido Nacional al que dice V. pertenecer.

Dice EL FÍGARO en las columnas de hoy que se vindicaron Gramajo y Godoy i que solo falta Lijó y no Leijó como el articulista le apellida; pero no es estraño que así suceda; porque hay personas que escriben al boton. Lijó Señor articulista no defecciona jamás; si hay individuos; porque aun no se extinguió la funesta ralea de los camaleones de galera guante y vara; nada le importa á Lijó que sean falsarios i que borran con el codo lo que hacen con la pluma ó que trasformándose en tabas sean adversas al jugador echándole lo de perder.

El Titulado Doctor que bajo este distinguido lema i las infulas de politiquero de la Piedad i á costillas de los trabajos alli del verdadero partidario Surra i leal al partido Irineo Luna i Lijó; contando ademas con las mensualidades integras del Comisario Don Mariano Aguirre, consiguió pescar el alto puesto de Director de Talleres, merced á Agustin Roca como el mismo titulado Doctor me lo aseguró.

Este reculador i agachadizo que solo vive ganveteando para medrar, vió que yó le mostré las patas de un caballo de espadas i recordando que el cuco se aproxima con la privamera corcobeó.

Así se conocen á los maulas Lijó hizo esa prueba estratejica porque desde el año 85 viene engañandole este Señor Director de Arsenales apellidado Doctor de Cirugia título nuevo. Lijó queda solo en la brecha porque sabe sostener lo que dice, tiene palabra i obra.

Así es como se llegan á conseguir cosas i hombres concretos. Así es como se conocen los pancistas cimbrios i culebristas. Quien se de por aludido ojo. Decia cruzada Señor Director porque si el Director de antano estuviese al frente, leería el impreso con mas detencion i al comprender que Lijó viene hace 18 años sin defeccionar siendo del partido Nacional i que este no se había presentado á Vd. era lo suficiente para no publicar una accion tan vil i rastrera cometida por algunos del partido nacional á quienes Vd. tiene siempre por tan buenos.

Por otra parte, conociendo a ese nuevo Doctor en cirujia que apenas sabe poner su nombre en conciencia i que nadie podria creer que los comentarios eran de él sino obra de El Figaro de ogaño, que celozo porque otro diario verdademente partidario del verdadero partido al que yo pertenezco hace 18 años sin ser ni Rochista ni Damiquista ni cristo que los fundó debia poner en cuarentena el horrendo crímen cometido por Lijó que sabrá desenvolverse solo i no atacar para que esa oposicion que dicen asuste no vapulease ál Director de La Campaña Argentina.

Continuara

Casa de V.

Agosto 8 de 1880

F Lijó Lopez

El doctor Adolfo Martinez

Desde ayer tenemos entre nosotros á este apreciable amigo, decidido miembro del Gran Partido Nacional, y candidato para suceder al doctor Güemes en el Gobierno de la provincia de Salta.

El doctor Martinez, es uno de esos hombres que por sus condiciones harto recomendables se hace acreedor á la estimacion de todos.
Le saludamos afectuosamente.

Con destino á Tucuman

Hoy parte con destino á esa Capital el Teniente Coronel de la Nacion don Gualberto Torena.
Su permanencia allí será de pocos dias.
Deseámosle un feliz viaje.

Los teatros esta noche

Colon y Politeama no darán funcion.
Nacional—La comedia en tres actos, y por primera vez en Buenos Aires, titulada *Los trapos de cristianar*. Segun el ensayo que hemos tenido ocasion de presenciar hemos podido apreciar que son *trapos* verdaderamente limpios y bien confeccionados. El espectáculo terminará con el estreno de la comedia en un acto orijinal de un autor argentino y cuyo nombre se mantiene en reserva, titulada *Los cófrades de Pilatos*.
San Martin—A pedído de muchos tios y sobrinos carnales y no carnales, se pondrá en escena la zarzuela, *Los sobrinos del capitan Grant*.
Variedades—Por primera vez subirá á la escena la ópera bufa, música de Hervé, titulada *Le Petit Faust*.
Circo Universal—Anoche no dió la funcion anunciada porque su palacio... de lona se resfrió, pero hoy.... ya es otra cosa. El tiempo está bueno y con este motivo la funcion estará con arreglo á la temperatura.
Circo Casali—Como el anterior tampoco dió su funcion, pero hoy los acróbatas y demás están *furiosos como tigres* para demostrar su arrojo y su valor.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Derqui

Aprobada el acta de la sesion anterior se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Florencio Madero en representacion de don Federico Lacroze concesionario del tramway rural en la provincia de Buenos Aires, solicita la exoneracion de los impuestos nacionales para su material de construccion.
Heraclia G. de Rios, solicita pension en mérito de servicios prestados por su esposo, y Anselma R. de Miaskoqui pide aumento de pension.

DESPACHOS DE COMISION

La de guerra se ha espedido en el proyecto venido en revision de la otra Cámara acordando á doña Carolina White la cantidad de 4000 pesos en mérito de los servicios prestados por su finado padre, como organizador del armamento naval en 1814.

ÓRDEN DEL DIA

Se trata un proyecto de ley autorizando el aumento á 50.000,000 de pesos la emision actual del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que informa el senador Mendoza.
Habiéndose acojido este Banco á la ley de Bancos garantidos, cumpliendo con ella en todas sus partes, la comision no ha tenido inconveniente en aconsejar la autorizacion del aumento de su capital, con arreglo á la citada ley.
Votado el proyecto queda sancionado definitivamente, pues él venia en revision de la otra Cámara.

—

El segundo asunto que contenia la órden núm. 25 era un proyecto de ley en revision, autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 640,000 pesos en los gastos que ocasiona la concurrencia de la República á la Esposicion de París.
Informa tambien en este asunto el Senador Mendoza.
Para los trabajos preliminares, dice, que debian hacerse para que la República esté dignamente representada en aquella esposicion, el Congreso votó 200,000 pesos; pero ellos son insuficientes para satisfacer todos los gastos que ella ha de ocasionar.
Tan solo el pabellon construido para la República Argentina en el local de la esposicion parisiense, hecho bajo la direccion del comisionado especial ha costado 200,000 francos.
Siendo indispensable adquirir por compra todos los objetos que coleccionados deben remitirse á aquella esposicion, valiéndose para ello de un numeroso personal rentado, la suma citada era insuficiente para cubrir todos estos gastos.
Decidida la concurrencia de nuestra república á la esposicion de Paris, é iniciados los trabajos á su objeto, es necesario llevarla á su término del modo mas honroso para la Nacion, haciendo porque ella no omita sacrificio á fin de que todos sus elementos de riqueza y de prosperidad con que cuenta, se exhiban en el gran torneo Universal que tendrá lugar en Paris en 1889.
Estas son las razones que ha tenido la comision para aconsejar la sancion del proyecto de la ley que se considera.
Puesto á votacion resulta sancionado.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

COSAS DE LA TIERRA

Bajo el régimen de una paz inconmovible, las preocupaciones políticas toman un jiro trascendental, buscando el perfeccionamiento de los sistemas, libres de la agitacion que producen las situaciones anormales cuando el apasionamiento de las facciones se disputan el predominio en el gobierno de un pueblo.
Hemos pasado por ambas fases y hoy nuestros hombres públicos tanto en el órden nacional como en el provincial dedican todos sus esfuerzos á llenar las deficiencias que se observan en nuestra organizacion político-administrativa, con celo patriótico y con confianza ciega en el porvenir brillante de nuestras instituciones.
La descentralizacion Municipal en la provincia de Buenos Aires parece que será un hecho.
El principio constitucional se hará práctico mediante la iniciativa de un núcleo de conocidas personalidades políticas de la provincia que han tomado sobre sí la tarea de obtener su realizacion.

—

Nuestro carísimo Metropolitano ha tenido una idea celestial.
Segun cuentan las crónicas, vá á convocar á las 7,000 vírgenes á una procesion de desagravio, especie de *meeting* de protesta contra el bárbaro desertor del manso redil que ha dejado atras en *animalidad* á los carnívoros mas monstruosos de la familia zoológica.

—

No se sabe aún definitívamente si se tratará hoy en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de la Comision de Negocios Constitucionales sobre amnistia por delitos políticos.
Hay probabilidades en pró y en contra.
La curiosidad pública se ha aguijoneado y hay cierta ansiedad por conocer el resultado de la discusion y por presenciar ésta, á causa de las tenidas ya al respecto.
Se nos informa que un orador místico de la Cámara se prepara á combatirlo.
Podemos anticipar que el proyecto tiene mayoria, es decir, el de la comision.

—

Cada teatro tiene su público especial.
En uno es sério, reservado, culto: en otros bochinchero, alarmista y hasta mal creado.
Hay la mala costumbre en algunos de ellos de levantarse todos á una como movidos por un resorte, antes de terminarse la funcion.
Y hemos observado que siempre hace la cabeza algun cara de aburrido que por darse el *corte* de indiferente, como persona de gran mundo y cansado de ver mamarrachos, se levanta dirigiendo una mirada de desprecio á la escena, dándose gran importancia y.... zás! el auditorio por no ser menos y en la confianza de que cuando ese *inteligente* se retira es por que la funcion está en su cuadro final, se levanta tambien, produciendo un alboroto que suena muy mal para los que van al teatro con el propósito de oir y ver una obra desde su principio hasta el fin.

—

El Club de Gimnasia y Esgrima sancionó últimamente el siguiente reglamento.
Art. 1° Formar un grupo de Tiradores de Esgrima y otro de Gimnastas compuestos de miembros de la Asociacion y reconocer y reputar como tales á los que posean el diploma que así lo acredite acordado segun lo dispuesto en este Reglamento.
Art. 2° Para optar al Título, los señores socios que aspiren á él, deberán rendir pruebas de competencia ante un Jurado que se compondrá del primer grupo de Tiradores y Gimnastas que la Comision Directiva nombrará y de los que vayan sucesivamente obteniendo el Título.
Art. 3° El Jurado resolverá en cada caso lo que en justicia corresponda teniendo en cuenta el tiempo de socio y las aptitudes que reune el aspirante. Las resoluciones del Jurado son inapelables.
Art. 4° Sancionado por el Jurado el Título, la Comision Directiva procederá inmediatamente á ordenar su entrega y á llenar los demás requisitos acordados por este Reglamento.
Art. 5° Los Tiradores ó Gimnastas están obligados á concurrir á las fiestas en que la Sociedad tome parte como así mismo á los asaltos ó ejercicios del Club, no pudiéndo escusarse sino por causa justificada ante la Comision Directiva so pena de quedar eliminado del grupo y del retiro del Título y beneficios acordados por él.
Art. 6° La Comision Directiva señalará gratuita y esclusivamente para los Tiradores y Gimnastas una pieza de vestir dotada de las comodidades y útiles necesarios, para guardar trajes de esgrima ó gimnasia, armas, etc.
Art. 7° Los aspirantes al Título deberán inscribirse en un Registro que al efecto se abrirá en Secretaria; el Jurado señalará la fecha en que deberán presentarse ante él, para verificar los asaltos ó ejercicios gimnásticos que efectuarán tres veces por lo menos en cada caso.
Art. 8° En un cuadro especial en el Salon de Sable se colocarán los nombres de los socios que hayan obtenido el Título de Tiradores ó Gimnastas.
A los efectos del artículo 2° esta noche á las 8 se hará entrega, en el local del Club, de los diplomas otorgados por la Comision Directiva á los siguientes señores:

TIRADORES DE ESGRIMA

Sable—Señores Antonio de P. Bejarano, Waldino C. Ponce, Arturo Oyuela.
Florete—Señores Ignacio del Mazo, Juan R. Mitchell, Julian Langevin, Luis Arditi y Rocha.
Gimnastas—Señores Constant Mones Ruiz, Julio Escalada, Alfonso Guilhauma, Francisco B. Roselli.

TEATRO DE "FIGARO"

Declaracion

Señorita: es tiempo note
que sin su amor, yo me mato
soy un jóven formalote,
que siempre gasto buen *trote*....
Digo...no; gasto buen *trato*.

—

En mís afanes prolijos
lo digo, aunque cause enojos,
que son sus lábios muy rojos,
y que tiene ustè unos *hijos!*....
¡Canario!... digo, unos *ojos!*

—

Y si usted me quiere á mi
como á usted la quiero yo,
hoy espero, bella hurí,
que me diga pronto, *só*,
¡por Barrabás!... digo, *sí*.

—

Que yo la engañe, no piense,
pues nunca supe mentir,
Hoy voy su *mina* á pedir...
¡Horror!... Señora, dispense,
su *mano*, quise decir.

—

Mi fortuna viento en popa,
jamás mi caudal disipa.
Siempre gasto buena ropa,
y soy capitan de *tripa*....
(¡Voto al demonio!).... de *tropa*.

—

Con que, ya lo sabe hermosa:
mi situacion no es dudosa,
ni mi fortuna es escasa.
¡Tengo yo mas de una *cosa*....
(¡Rayo de Dios!)... digo, *casa*.

—

Su rostro, mi calma roba
con pasion tan espresiva
que mi corazon arroba;
no sea usted una *escoba*...
quiero decir una *esquiva*.

—

Ya sabe usted que la adoro.
Lo que haremos es bien claro;
siendo usted todo un tesoro...
Yo tengo mucho *descaro*....
¡Mil truenos!.... digo, *decoro*.

—

Aquí termina con pena,
mi humildísima persona;
consérvese usted tan buena.
Su admirador—*Juan de Mona*....
¡Vive Dios!....digo, *de Mena*.

JAVIER VALCARCE OCAMPO.

INFORMACION LOCAL

La siguiente nota ha sido dirijida al Presidente de la Comision Reformadora de la Táctica de Infanteria, General don Napoleon Uriburu, por el coronel Czetz, con fecha ocho del actual.
Consecuente con mi nota de fecha Mayo último tengo el honor de presentar al Presidente mi estudio relativo á los trabajos de campaña que pueden exigirse á la Infantería. Para su confeccionamiento he consultado las obras mas modernas y no he perdido de vista las circunstancias del pais.
Espero que las ideas espuestas merecerán la aprobacion de la ilustrada comision de Jefes que V. S. tan dignamente preside y me ofrezco á vigilar la impresion si fuese necesario.
Aprovecho la ocasion de saludar, etc.

Juan F. Czetz.

El folleto á que se refiere la anterior nota lo encabeza con las siguientes líneas:
«He tratado de establecer en las páginas adjuntas no un reglamento propiamente dicho para la infanteria, con respecto á los trabajos de campaña que le pueden incumbir, sino ciertas reglas positivas sacadas de la esperiencia, en las campañas de la antigüedad, como en las guerras de la Religion y de la edad mas moderna.
Efectivamente, pensar de prescribir, los procederes, la duracion de una obra de fortificacion de campaña, por medio de voces de mando, tiempo é intérvalos—seria tentar lo imposible y operar contra el buen sentido: tan diversa y de naturaleza tan variada son las obras de campaña que puedan exigirse de la infanteria en la guerra contemporánea. La guerra turco-rusa en 1876 y la guerra franco-alemana en 1870 tan parecidas en ciertas partes á las guerras sostenidas en la antigüedad por las legiones romanas, y á las de Gustavo, Adolfo y Cárlos XII en la edad moderna—nos prueba que sería un contrasentido el querer encerrarlas en un reglamento riguroso é invariable.
Por estos motivos, los capítulos que siguen no contienen otra cosa que prescripciones generales, consagradas por la esperiencia que deben servir de guia á los jefes, oficiales y sub-oficiales de infanteria para hacer ejecutar estos trabajos por ser subordinados en la medida de sus fuerzas y del tiempo que puedan emplear para ejecutarlos. Sabiendo lo que puede producir el esfuerzo de un hombre en una hora como lo indican los capítulos de este folleto—es fácil, saber lo que se podrá pedir á una seccion, á una compañia, á un batallon.
Y es esta unidad que servirá para las combinaciones de mayores fuerzas.
Una observacion hay que tener siempre presente y es: que todas las obras de campaña, ya sean trincheras lejanas, ó atrincheramientos estensos, ya defensa de bosques, de edificios, de aldeas, ó estaciones de ferro-carriles, ó bien la destruccion ó compostura de caminos ordinarios ó de hierro y de puentes deben ser ordenados por el Estado Mayor del Ejército, manifestada por los oficiales de Estado Mayor divisionario ó cuerpos de ejército con indicacion del tiempo que se ha de emplear en su construccion.
El conseguir este propósito ha sido mi afan, el ser útil á la valiente infantería de la República, mi deseo.
Los gefes y oficiales que mandan ejecutar algunos trabajos contenidos en el presente proyecto, dirán si he alcanzado aquel desideratum.

Buenos Aires, Julio de 1888.

El autor.

—

La Comision Directiva de la Asociacion Rural de Lobos se ha dirijido al Ministerio de Hacienda, solicitando un auxilio del Gobierno de 20,000 pesos para la construccion de los nuevos galpones para hacienda y un pabellon destinado á los productos agrícolas, que piensa construir esa sociedad por ser demasiado estrecho el local que allí posee la Sociedad Rural.
Una parte de esa suma se adjudicará en premios á los esponentes que lo merezcan en el torneo que tendrá lugar en el mes de Marzo del año próximo poniendo de este modo en práctica el sistema generalizado en Europa y Norte América como estímulo á los pequeños ganaderos y agricultores, que tan benéficos resultados han dado en dichos países.
Dicha sociedad manifiesta tambien que ha resuelto nombrar una Comision compuesta de los señores doctor Estanislao S. Zeballos, señor Juan A. Terrero, doctor Agustin M. Justo y don Alejandro Cejas para que den los informes verbales al Ministro que crea él necesarios y que demuestren la importancia que tiene la ganadería y agricultura en el partido de Lobos.

—

Ha sido nombrado edecan del Ministro de la Guerra el teniente coronel don Saturnino Beron.

—

El Gobierno ha aceptado la renuncia que presentó el doctor Enrique García Mérou, del cargo de abogado de la Comision de las Obras del Riachuelo.

—

El Director de la Escuela de Cabos y Sargentos recabó autorizacion para enviar al Tandil á dos oficiales para que busquen un campo adecuado á la campaña de instruccion que deben hacer los alumnos de dicha Escuela despues de terminados los exámenes del semestre corriente.

—

El P. E. ha promulgado ayer la ley sobre mejoras en la línea del F. C. Central Norte y la que autoriza la inversion de ps. 100000 en la construccion de un puente sobre el rio Valle, en Catamarca.

—

El Administrador del Ferro carril de Dean Fúnes á Chilecito, ha dado cuenta al Gobierno del estado de los trabajos de esa línea durante el mes de Julio ppdo.
El removido de tierra ha sido de 106425 metros cúbicos, siendo el 31 del mismo el total del removido de 626661 metros.
Las obras de arte han sido terminadas en los números 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 79, 80 y 85.
La construccion de edificios en la estacion Dean Funes, sigue con toda actividad. El paso á nivel en el kilómetro 21 ha sido concluido y se ha dispuesto la construccion de una nueva alcantarilla de 8 metros en el kilómetro 44'940.

—

El Escribano de Gobierno ha hecho saber al Ministerio de la Guerra que se escrituró la permuta á don Juan Malcom de un terreno de propiedad nacional situado en Lujan por una cuadra en la Chacarita.

—

Por el Departamento del Interior se ha acordado patente de invencion por el estracto de carne peptonizada que solicitaron los señores Jaime Cibils, Buxarco y don Pedro N. Arata.

—

Se ha estendido el correspondiente pasaporte para General Acha al habilitado del regimiento 1° de caballeria capitan Juan B. Ripoll, que va á pagar á las fuerzas de ese cuerpo los sueldos correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio.

—

D. Victor Zernentsch ha sido nombrado por el Ministerio del Interior para que se haga cargo del recibo é inspeccion de los durmientes que la empresa Lúcas Gonzalez y C° debe emplear en la prolongacion y ramales del Ferro-carril Central Norte.

—

Se han hecho los siguientes nombramientos por el Gobierno Nacional: Comisarios del territorio del Chaco, D. Adolfo Folqueras y D. Lucio Folqueras; y guarda del resguardo de Gualeguay D. Eduardo Villaverde.

—

La gerencia del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario ha dado un cuadro demostrativo de los productos y gastos de esa línea durante el mes de Mayo último:
Los productos fueron ps. 279.254,96. Salidas ps 127.101,61. Siendo su producto líquido de ps. 152.123,35.
La relacion entre productos y gastos es de 45.51.

—

Por disposicion Superior el teniente coronel D. Ramon Alvarez ha pasado á revistar á la plana mayor activa.

—

El sub-secretario del Ministerio del Culto, doctor Barros, ha dirijido á los Vicarios Capitulares y Secretarios de los Obispados una nota en la que manifiesta que debiendo tener á la vista las firmas de los funcionarios eclesiásticos suscriben documentos que se presentan con frecuencia á dicho Ministerio, que es conveniente se sirvan remitir la firma á la brevedad posible para registrarla en dicho Departamento.

—

El Jefe del Estado Mayor ha nombrado la comision que debe recibir los exámenes de los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos quedando constituida en esta forma:
Presidente, Teniente Coronel don Plácido Obligado, vocales: los Mayores Sosa y Urquiza, Capitan Rojas y Teniente Roldan. Actuará como Secretario el Capitan Mendoza.
Los exámenes tendrán lugar el 15 del corriente.

El juez nacional especial de la provincia de Santa Fé, doctor Lejarza, acaba de pronunciar sentencia en el ruidoso pleito sostenido por el General Juan Pablo Lopez con don Norberto E. Martinez, causante de la sociedad comercial «Roca, Torres y Barboza», sobre mejor recibo al ya tan célebre campo «Las Saladas», compuesto de cuatro leguas superficiales.

El pleito se inició el año 1884 y ambas partes presentaron pruebas documental, pericial, congetural y testimonial.

El juez declara al campo de propiedad esclusiva de los herederos Lopez, nulas las doce enagenaciones hechas por el señor Barboza, y condena á la parte de Martinez al pago de las costas causadas, cuyo valor no baja de 8,000 pesos.

—

Durante el mes de Julio último, la oficina de cargas del ferro-carríl de Santa Fé á las colonias ha tenido el movimiento siguiente, segun lo especifican los registros respectivos.

En sus ámplios depósitos ha recibido 4.613,890 kilógramos de cargamento general y ha despachado para distintos puntos 1.740,160.

—

Los señores Caplane Hnos. han celebrado una sociedad para la esplotacion é introduccion de tegidos en general, artículos de merceria, etc., etc. habiéndose presentado ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Del Solar con el objeto de inscribir el respectivo contrato. El capital social asciende á 60,000 pesos y se fija en 3 años prorogables la duracion de la sociedad.

—

El Juez de Comercio doctor Del Solar ha concedido matrícula de martilleros públicos á los señores don Cárlos de Chapeauroge y don Eugenio M. Picasso.

—

Por el Estado Mayor General del Ejército se ordenó dar la baja absoluta del ejército á 27 individuos de tropa del Regimiento 1° de Caballería por haber cumplido el tiempo de su servicio.

—

El Gobierno Nacional elevará al Congreso un mensage pidiendo se le autorice á invertir la suma de 25.000 pesos en los gastos que demenden los estudios sobre demarcacion de límites entre los territorios nacionales del Chaco y Formosa y las provincias de Salta y Santiago del Estero.

SECCION AMENA

Un hombre que no cree

—

Era inútil. No se le podia convencer de lo contrario. En vano los amigos le decian:

—Esa mujer no es digna de que lleve tu nombre. Se habla mal de ella...

—Se habla,—replicaba,—se habla de tantas cosas sin ser verídicas.

—Ahí tienes á Filippo, sin ir mas léjos, que te podrá dar pelos y señales...

—Filippo es un charlatan, un jactancioso. Es capaz de decir que ha sido su querída la Virgen Santísima...

—Pues pregúntale á Gabriel...

—Gabriel? Callen ustedes, por Dios! Si sabré yo los puntos que calza Gabrielito en eso de conquistar corazones? Todas las mujeres se burlan de él.

—Menos esa.

—Esa mas que ninguna. Nada, no me convencen ustedes. He encontrado mi media naranja y no hay mas: me caso.

—Serás el hazme reir.

—Me caso...

—Te señalarán por la calle.

—Me caso

—Nadie querrá recibirte en su casa.

—Y á mi qué? Me caso.

—Pues anda, bendito de Dios, y prepárate á llevar en el pecado la penitencia.

Eso por lo que hácia á los buenos y desinteresados amigos, q' lo que son los otros, los *primos* del bueno Alberto Quintin Tavalira, eran por otro estilo.

—Si, hombre, cásate,—le decian á él, y se cambiaban miradas que querian decir: — Y tendremos mujer.

Ustedes han oido hablar algo de Fermina?—les preguntaba.

—Lo que es yo, solo elogios.

—A mi me han dicho que es la virtud personificada.

—Juiciosa como una santa...

—De unos sentimientos incomparables.

—Es lo que yo me he venído diciendo.

—Cásate, chico, cásate.

—Ya lo creo que me caso.

—Por supuesto que nos convidarás?

—Pues no faltaba!...

—Y darás baile?

—Un casamiento sin baile tiene aspecto de velorio.

—Daré baile.

— Y no vayas á hacer lo que otros maridos, que no reciben á sus amigos... íntimos.

—Si, pues, esos maridos que toman mujer para ellos solos...

—En mi casa sereis siempre bien recibidos.

—Una comidita de cuando en cuando.

—Reuniones semanales.

—Donde se cantará...

—Se bailará...

—Se...

—Si, amigos mios, mis verdaderos... amigos... Tendremos eso y mucho mas. Justamente, es lo mismo que me dice Fermina.

—Pues, nada, cásate, cásate pronto, y ya verás qué ratos mas agradables pasamos.

Y el bueno de Alberto Quintin Tavalira unióse en indisoluble lazo con la bella Fermina, cuya fama no era moneda corriente, ni papel de curso legal; pero, ¿qué hacerle. Alberto no quiso creer lo que aquellos le dijeron y se acabó de convencer con los consejos de éstos.

Su casa se volvió un verdadero jubileo, y hasta hay quien dice que en la noche de de sus bodas unos *mil intencionados* le dieron una cencerrada mayúscula con organitos, la que pasó desapercibida.

No era Fermina de las menos sorprendidas ante el paso dado, pues no creyó que el bueno de Alberto hiciera formalmente sus promesas, dados los antecedentes de aquella mujer.

Echó sus cuentas y pensó:

—Luego si Alberto contrae matrimonio conmigo, es un hombre sín escrúpulos ó es un hombre que nada sabe.

Y añadia:

Pongámonos entónces en guardia y obremos con prudencia.

Al príncipio Fermina se demostraba séria, circunspecta, poniendo á raya á aquellos que solían darlas bromas picantes.

Despues comprendió lo que verdaderamente era Alberto,—un hombre que *no queria saber*, - y se empezó á dejar llevar por sus instintos de mujer sensible. Admitia galanteos, que no pasaron al principio de galanteos; pero despues se fueron formalizando hasta que, rivales despechados ó menos favorecidos, intentaron poner en autos al marido.

El pobre Alberto ni aún se mostró ofendido, ni la sorpresa conmovió su rostro.

Solo les replicaba:

—Antes de casarme ya me dijeron lo mismo de la que hoy es mi esposa. Sepan ustedes que les hice tanto caso como el que hoy hago. . .

—Pero es que nosotros no venimos á calumniar. Tenemos las pruebas.

—Han de ser falsificadas.

—Escritas con su propia mano.

—Falsificadas.

—Podemos indicarle el sitio y hora de sus citas para que Vd. la sorprenda. . .

—Algun lazo á la pobre Fermina.

—Puede Vd. escuchar la conversacion.

—Alguna voz que se parezca á la suya. . .

—Puede Vd. verla.

—Señores,—esclamó poniéndose solemne—aunque Vds. me mostrasen cartas suyas, aunque me indicasen la hora y sitio de las citas, aunque yo escuchara su voz, aunque yo la viese en brazos, no digo de uno, de veinte amantes, juro y volveré á jurar que no lo creeria. Con que así. . .

Los amantes despechados no tuvieron mas remedio que meter violin en bolsa y campar por sus respetos.

El colmo de la incredulidad del bueno de Alberto Quintin Tavalíra, fué este:

Una noche se retiraba á su casa. Entra y se dirige al dormitorio, donde encuentra á uno de sus *primos* en solitaria compañia con Ferminita.

Como la cosa mas natural del mundo, le preguntó:

—Qué haces por aquí?

Ferminita, sin desconcertarse le contestó:

—Tu amigo te esperaba para jugar una partida de ajedrez.

—Hombre, sí,—replicó el bueno de Alberto, —pues espera media hora mas. Ahora vuelvo. Tengo una cita con un negociante y. . . Hasta luego.

A la media hora volvió trayendo un papelon de dulces, que no le vinieron mal á Ferminita.

Cuando le dijeron que aquel amigo era el querido predilecto de su mujer, contestó:

—No lo creo.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	133,388 á 152.50, 70, 60, 70.
11 Agosto	320,000 á 152.20, 50, 40, 50.
31 Agosto	350,000 á 151.30, 20, 10, 20.
30 Set'bre	130,000 á 150.50, 150, 149.80, 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

10 Agosto	A	23,350 á 98.
Al contado	F	4,000 á 76.
Id	G	5,000 a 77.50.
10 Agosto	J	30,000 á 92.
Al contado	K	21,000 á 83.
10 Agosto	K	14,000 á 83.20.
Al contado	L	41,000 á 83.
31 Agosto	L	20,000 á 82.80.
Al contado	M	214,500 á 81.10, 80.80.
18 Agosto	M	5,000 á 81.10.
31 Agosto	M	10,000 á 80.50.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	A	14,200 á 92.
Id	C	5,500 á 87.

Banco Nacional

6 Agosto	600 acc. á 250.

Muelle de La Plata

31 Agosto	2500 acc. á 100.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

10 Agosto	109,500 á 152.70, 80, 60, 50, 30, 50.
11 Agosto	20,000 á 152.20.
28 Agosto	10,000 á 152.
31 Agosto	120,000 á 151.50, 80, 60, 50, 40, 30, 20.
30 Set'bre	190,000 á 150.50, 150, 149 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

10 Agosto	A	(oro) 10,000 á 87.
Id	I	19,400 á 97, 98.
Id	J	4,200 á 92.30.
Id	K	15,000 á 83.20.
Id	L	6,000 á 83.20,
Id	M	37,500 á 81.

Cédulas hipotecarias nacionales

10 Agosto	C	9,000 á 87.

Banco Nacional

10 Agosto	700 acc. á 250.

Muelle de La Plata

10 Agosto	600 acc. á 99, 100, 99.
31 Agosto	500 acc. á 102.
30 Setiembre	200 acc. á 104.
31 Dic'bre	1300 acc. á 110.

Banco Mercantil de La Plata

10 Agosto	1000 acc. á 710.

—

La pequeña reaccion que hemos señalado ayer continuó hoy, siendo los precios del metálico mas firmes que en el dia anterior.

Esa incertidumbre resina en la Bolsa, no sabemos por qué causa (el agio lo sabe). Desde el principio de la semana el oro ha tenido muchas variaciones tanto en baja como en alza.

Las ventas realizadas son pocas como las que se realizan á plazos.

Las acciones del Banco Nacional siguen durmiendo; muy pocas son las operaciones que se anotan, habiéndose vendido en la primera rueda, para mañana, 600 acciones á 250; no habiendo interesados por mayor precio.

Los interesados han desaparecido completamente de la plaza.

En acciones del muelle de La Plata se anotó algunas operaciones á 160 para fin de Diciembre. Se citaba algunos compradores á 150, pero los tenedores no quieren deshacerse de sus títulos.

Citaremos algunas operaciones de cédulas A á oro á 81. Las otras séries son firmes.

—

El vapor nacional «Rio Paraná» que tenia anunciado su salida para hoy con destino á Asuncion y escalas, ha sido suspendido por motivo de haber llegado ayer tarde, y teniendo muchos frutos que desembarcar se posterga para el Domingo 12 del corriente.

Gerencia—25 Mayo—82.

—

Telegrama de la Bolsa

Lóndres 9—El Banco de Inglaterra varió el descuento á 10 o/o.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo 9—Entradas «Holstein» de Hamburgo. «Britannia» de Valparaiso.

Sale «Rivadavia».

Acciones del Banco Nacional á 136 1/4. para fin de mes á 137 1/4. Cédulas Hipotecarias para fin de mes á 104. Banco Constructor Oriental á 106.

—

MARINA

—

Diversos

El vapor «Equateur» salió antes de ayer de Rio Janeiro para esa.

El vapor «Bearn» llegará hoy procedente de Génova y Marsella.

El vapor «Curityba» llegó ayer procedente de Hamburgo.

El vapor «Thessaly» entró ayer á la Boca.

El vapor «Leipzig» sale hoy para Amberes.

El vapor «Zárate» entró ayer á la Boca para las últimas reparaciones.

El vapor «Tibet» salió ayer para Rosario.

—

Servicio de los Rios

Salidas de hoy:

«Rio Paraná» para Asuncion, correspondencia hasta las 9.

«Rivadavia» para Uruguay, correspondencia hasta las 9

Salidas de mañana:

«Proveedor», «Vénus» y «Villa del Salto» para Montevideo, correspondencia hasta las 4.

«Diana» para Santa-Fé.

AVISOS DE LA CASA

Celestino Garay—Se le exige venga á rendir cuentas de la suscricion que tuvo á su cargo en Belgrano, durante el mes de Mayo.

Señor agente «Fuerte Argentino»—Mande el importe en estampillas postales directamente.

Señor agente «Salvador Maria»—Conforme con la suya referente al mes de Julio.

Señor agente de Cañuelas — Conforme cen su carta número 208.

Señor agente de Moron—Con esta fecha remitimos á Vd. su pedido.

Señor agente de Córdoba—Pedimos á Vd. active el cobro del trimestre vencido en 30 de Junio. Carta por Correo.

Señor agente del Azul—Diga si recibió la nuestra de fecha 2 del próximo pasado, en la que le manisfestaba habia error en la remision de sus fondos.

Al agente de Belgrano—Esta administracion espara se presente antes del quince del corriente

Señor agente de Santa Fé—Por el correo le vá cuenta del trimestre corriente. Active cobro de trimestre vencido.

Señor agente en La Plata—Pase á buscar los recibos del mes de Julio.

Señor agente de la Boca, Barracas y Flores—Pase á buscar los recibos correspondientes al mes de Julio

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Sábado 11 de Agosto—Con la ópera AMLETO desempeñada por los artistas Repetto Trisolini, Giulia Novelli y Giulio Devoyod, Eugenio Lorrain, Napoleone Limonta.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Viérnes 10 de Agosto—La comedia LOS TRAPOS DE CRISTIANAR y la comedia LOS COFRADES DE PILATOS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino—Empresa Ciacchi—Para el Sábado 11—La comedia en 5 actos L'ETRANGERE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Viérnes 10—LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 10—LE PETIT FAUST ópera bufa.

Salon Operai Italiani — Concierto Lébano-Thibaud, el 13 de Agosto de 1888, á las 8 1/2 p. m.

PROGRAMA

Primera parte

Arpa y piano—Adagio, J. Thomas — Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

Segunda parte

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt — Scherzo en *mi bemol min*, Chopin — Tanrantelle. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte, Bach-Saint-Saenz—Pizzicati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

Florencio Madero.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

—

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

—

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

Banco Hipotecario Nacional—Por disposicion del Directoaio del Banco Hipotecario Nacional, se pondrá en circulacion una Série **D**, de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, en cédulas de siete por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision anual. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscienios, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el quince del corriente.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.

Ag 3 v 11

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

	Premios	Suertes
Martes 7	$ 20,000	1400
Martes 10	» 12,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 —*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 30.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

Municipalidad de la Capital — IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas.*

Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

—

Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1° Cuando una casa de familia fuera indicada á las comisiones de higiene seccionales como malsana y en tales condiciones de higiene que pudiera perjudicar la salud de los vecinos, se procederá á una inspeccion prolija de ella, de conformidad con las ordenanzas fecha 15 de Setiembre de 1875 y demás vigentes.

Art. 2° La inspeccion de que habla el artículo anterior no se verificará sino despues que tres vecinos abonados se hagan solidarios de la denuncia, la que será firmada y archivada en la comision de higiene respectiva.

Art. 3° La inspeccion será hecha por el inspector de higiene de la seccion en que estuviere ubicada la casa, por el presidente de la comision de higiene y cuando menos por uno de los denunciantes.

Art. 4° Comuníquese, etc. —JUAN A. BOERI—*Nicolás Ballesteros*, secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 29 vag7

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Droguería y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 68: calle Moreno 206 antiguo, úni os representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El viérnes 10 de Agosto, de media manzana de tierra en La Plata. Se rematará en lotes.

El domingo 12 de Agosto á las 3 de la tarde, de un terreno en la Avenida Alvear, proximo á los portones del gran Parque 3 de Febrero.

El Mártes 14 de Agosto, á las 3 y 1|2 de la tarde, de 13,495 hectáreas de campo en Bahia Blanca, con 60,000 cédulas del Banco Hipotecario. Base 5 $ la hectárea. En nuestra casa.

El Lúnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde, de 4 lindas chacras en Arrecifes, con 7000 cédulas hipotecarias y con la base de 120 pesos la hectárea. En nuestra casa.

El martes 14 de Agosto á las 2 de la tarde, en nuestra casa, de 12,000 hectáreas de campo en Trenquelauquen. Tiene una hipoteca de 75,000 pesos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NUMERO VIEJO	REMATE IGNACIO FERRANDO	CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN LA PLATA—De todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor Arturo Ugalde—Calle «Avenida 25 de Mayo» (51) entre 10 y 11—por haberse ausentado con su familia de aquella Capital. El remate tendrá lugar el Lúnes 20 á las 8 de la noche.—Véase el detalle en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—De cuatro manzanas de tierras municipales—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *20 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o|o en el acto del remate, 15 o|o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o|o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar Nº 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El Mártes 7, Miércoles 8, Juéves 9 y Viérnes 10 de Agosto, á las 7 y 1|2 de la noche, de los objetos que adornan la gran esposicion Austro-Húngara, calle Florida Nº 150, en los altos del teatro Nacional.

El Domingo 12 de Agosto, á las 3 p. m., de la propiedad calle Montevideo Nº 118 entre Piedad y Cangallo. El terreno consta de 7 y 1|2 varas de frente por 29 de fondo. Base de venta 10,000 $.

El domingo 12 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El Mártes 14 de Agosto, en nuestra casa, á las 2 y 1|2 p. m. de muebles y pianos por cuenta de varios.

El Viérnes 10 de Agosto á las 2 p. m., en nuestra casa, de animales importados por el señor A. Lomez.

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El jueves 9 de Agosto á las 2 p. m., de 30 carneros Lincoln, en nuestra casa.

El viérnes 17 de Agosto á las 2 p. m., en la cabaña San Juan, de 20 carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

VAPORES

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera	150 $ oro sellado.
Segunda	120 $ oro sellado.
Tercera	65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
»	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Pulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto	el vapor	EUROPA.
14	» »	DUCA DI GALLIERA.
24	» »	SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 nlv, 349 nln.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—Licitacion para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero, destinada á caballeriza, etc.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 16 de Agosto á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $ mln. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 200 $ mln. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la otra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 31 de 1888.—*El Secretario.* A 2 v 16

—

Provision del alumbrado á kerosene de la seccion de Almagro—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 13 del corriente á las 3 p. m. para la provision hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del alumbrado público á kerosene de la seccion de Almagro, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. como garantia de ella y del contrato en caso de aceptarse alguna.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1888.—*El Secretario.* A 6 v 13.

Comisaría General de Guerra—El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General.* jl 15 v13ag

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Tostas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

—

Por disposicion del señor Director General se llama á licitacion pública para la provision: 1° de útiles de escritorio para correos y telégrafos; 2° de mobiliario y 3° de materiales telegráficos, cuya provision será por el término de un año.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaria de telégrafos, en donde serán abiertas el dia 10 de agosto á las 2 y 1|2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán sujetarse á las siguientes condiciones: 1° Toda propuesta deberá presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional, en títulos de fondos públicos equivalente al 5 o|o del importe total de cada propuesta y á la órden del señor director general.

2° Las propuestas se presentarán por separado por cada uno de los tres grupos arriba mencionados en que se divide la licitacion, debiéndose hacer constar el precio de cada artículo.

3° No se aceptará propuesta que no sea por el total de los artículos de que se compone cada uno de los grupos á que se detallan en la lista respectiva; ó cuando sus precios no estén establecidos en moneda nacional de curso legal.

4° Los artículos deberán ser entregados inmediatamente de ser pedidos en los almacenes de la oficina de útiles de la Direccion General y en las cantidades ya sean fraccionadas ó en total, que ésta demande á medida de sus necesidades.

5° La Direccion General se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad de los artículos estipulados en la licitacion, los que deberán ser iguales á las muestras que existen en la oficina de útiles, en donde podrán ser revisadas por los señores solicitantes y tambien podrá hacer modificar la forma de los artículos en caso necesario.

6° La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo cree conveniente; y por último el de poder sustituir el depósito de 5 o|o de que habla el art. 1° por un fiador abonado, á satisfaccion de la Direccion General, ó exíjir uno y otro conjuntamente—Direccion General, Julio 12 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, secretario.

Las personas que se interesen por conocer el detalle pueden pasar por la Secretaria de la Direccion General y se le daran amplios.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4º y 5º de las Flores y 2º y 6º del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario. N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Héctor Franzoni** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia núm. 114, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. N. 133 j25v16ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital, Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Pedro Gesso** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia 114, en la inteligencia de ser tenido los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888. —*Miguel Herreaa*, secretario. N. 132 j125 v10 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs. bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz. N. 128—21 jl. v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios.* N. 123.—jl10 v 15 ag